



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO EN EL PIRINEO Y SOMONTANO ARAGONÉS

1. INTRODUCCIÓN

Las comarcas de La Jacetania, Alto Gállego, Sobrarbe y Somontano de Barbastro, junto con los grupos de acción local y las organizaciones sociales del territorio, llevan ya tiempo impulsando nuevas formas de emprender, bajo el enfoque de la sostenibilidad y la agroecología, y nuevas estrategias de comercialización, apoyando los canales cortos de comercialización y la venta de cercanía, aunque cada una de ellas por separado. Las similitudes y complementariedad del territorio que agrupa a estas comarcas hacen que sea una apuesta lógica llevar a cabo una estrategia común, que dinamice la producción, la transformación, la distribución y la comercialización y consumo de alimentos sostenibles a nivel local, fomentando así nuevas formas de colaboración y cooperativismo.

Por ello nace el proyecto **“Dinamización de iniciativas alimentarias locales y sostenibles en el Pirineo y Somontano aragonés”**.

El objetivo principal del proyecto es crear una red de iniciativas alimentarias de producción, transformación, distribución, comercialización y consumo, locales y sostenibles, que permita afianzar las ya existentes y la incorporación de otras nuevas, con el objetivo último de contribuir a la sostenibilidad integral del territorio mediante acciones que permitan conservar los ecosistemas de estas zonas desfavorecidas, estimulando la población residente y su economía local.

Dicho proyecto está respaldado por un Comité de Seguimiento que lo conforman tanto organizaciones culturales, sociales y ecologistas como administraciones públicas del territorio donde se va a llevar a cabo.

El estudio de mercado, objeto de la presente licitación, complementará la información obtenida a través de un diagnóstico y mapeo de las iniciativas alimentarias locales y sostenibles del territorio. Todos estos elementos servirán de base para la identificación de sinergias así como para la preparación de una estrategia común hacia una transición agroecológica.

2. OBJETO

El estudio de mercado tiene como finalidad estudiar la demanda de consumo local y sostenible en las comarcas de Jacetania, Alto Gállego, Sobrarbe y Somontano.

Concretamente, se necesita conocer la demanda actual que hay de productos alimentarios locales y producidos de manera sostenible a nivel local, y algunos datos que nos ayuden a ir conociendo la demanda potencial.



3. CONTENIDO DEL ESTUDIO

a. Objetivos

- Diagnosticar los problemas y las necesidades de las iniciativas de consumo (restaurantes, comedores escolares, comercios de proximidad, asociaciones de consumo,...) identificadas en la fase del diagnóstico.
- Analizar el consumo local y sostenible de alimentos a nivel comarcal e supracomarcal de acuerdo a su demanda actual y, en algunos casos, potencial identificada.
- Definir y plantear propuestas para el aumento de consumo local y sostenible de alimentos en cada territorio y entre los territorios comarcales, en función de los resultados obtenidos en el diagnóstico.
- Apoyar al equipo coordinador del proyecto en los aspectos de consumo y comercialización de cara a elaborar una estrategia común hacia la transición agroecológica.

b. Metodología

La persona o entidad adjudicataria propondrá la metodología que considera más adecuada para la consecución de estos objetivos, valorándose la aplicación de métodos de recogida de información tanto cualitativa como cuantitativa.

Las acciones a realizar serán:

- a. Diseño de la metodología a emplear
- b. Coordinación con el equipo motor del proyecto
- c. Revisión de estudios e información previa
- d. Recogida de información en terreno
- e. Sistematización de datos
- f. Análisis de resultados y elaboración de propuestas

La propuesta metodológica podrá abordar un mínimo de 6 grupos de discusión como método de recogida de información cualitativa, y encuestas a un porcentaje representativo de las iniciativas identificadas como método cuantitativo. Esta propuesta está abierta a sugerencias y cambios.

Se considerarán propuestas con otro diseño metodológico siempre y cuando se detalle qué acciones se llevarían a cabo y cuáles no, con el fin de valorar junto con el equipo coordinador distintas posibilidades siempre y cuando la calidad del estudio se mantenga.

La persona o entidad adjudicataria podrá contar con el apoyo de las administraciones y organizaciones locales que aportarán información del diagnóstico previo y de estudios anteriores.



4. RÉGIMEN JURÍDICO Y NORMATIVA APLICABLE AL CONTRATO

El contrato que se derive del presente documento tendrá carácter de contrato privado, quedando su contenido, cumplimiento, ejecución, efectos y extinción sujetos al derecho privado.

5. PRESUPUESTO Y FORMAS DE PAGO

El presupuesto máximo para ejecución de los trabajos objeto del contrato y por todos los conceptos, IVA incluido, asciende a la cantidad de 8.700 euros.

El presupuesto deberá ir conforme a las acciones desarrolladas por la entidad o persona.

El pago se realizará del siguiente modo:

- El 40% a la firma del contrato contra la presentación de la correspondiente factura.
- El 60% restante a la finalización del trabajo, tras su aprobación y previa presentación de la correspondiente factura.

Existe crédito presupuestario retenido suficiente para atender los gastos derivados de la ejecución del contrato.

6. CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria deberá mantener una total discreción y confidencialidad sobre la información relativa al contenido y desarrollo de los trabajos objeto del contrato, asumiendo las responsabilidades que se puedan derivar de su utilización sin la autorización expresa de CERAI.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Oferta Técnica (adecuación del proyecto a los objetivos planteados): 60%
- Oferta económica: 40%

Sobre la Oferta técnica, considerando que los resultados del estudio son clave para planificar/elaborar futuras estrategias de dinamización de iniciativas alimentarias locales y sostenibles, las metodologías propuestas deberán garantizar que la información obtenida se ajusta a la realidad de los públicos objetivos y en este sentido se asignará una mayor puntuación a las propuestas metodológicas que incluyan tanto una parte cualitativa como cuantitativa y se adecúen a los objetivos puntuales descritos.

Será imprescindible disponer de flexibilidad metodológica para adaptarse al trabajo realizado en el marco del proyecto, así como estar a disposición del equipo coordinador, participar en los encuentros y reuniones a las que se considere oportuno.



También se valorará especialmente la cualificación del equipo profesional encargado del estudio.

La experiencia en estudios de mercado en el entorno del ámbito rural, de la agroecología y de consumo de productos agroalimentarios, especialmente de procedencia ecológica, será valorada.

La proposición económica se puntuará de acuerdo con el criterio de proporcionalidad exclusivamente respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuye la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula: $P = (40 \times \text{min}) / \text{Of}$

“P” es la puntuación obtenida, “min” es la oferta mínima y “Of.” es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

Aquellas propuestas económicas que superen el importe descrito en el punto 5 del presente pliego serán automáticamente excluidas.

8. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

La entidad contratante será CERAI, de conformidad con las facultades que tiene atribuidas.

9. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Para la adjudicación de este contrato se valorarán las propuestas recibidas por un panel con miembros del equipo coordinador del proyecto. Se seguirán los criterios de adjudicación tal cual han sido descritos en el punto 7.

10. DURACIÓN DEL CONTRATO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA

El contrato tendrá una duración de 7 meses, pero se debe acotar la ejecución del mismo a los plazos del proyecto general, por lo que:

- Deberán ser identificadas las iniciativas de consumo local y sostenible de cada territorio previamente al encuentro comarcal (aproximadamente final de septiembre) del mismo, donde se analizarán, en base a los datos obtenidos del mapeo y diagnóstico, y al estudio de mercado, las posibles sinergias y propuestas de mejora.
- Deberá haberse desarrollado completamente el estudio de mercado previamente al encuentro supracomarcal (aproximadamente enero 2018), en el que participen las iniciativas de cada uno de los territorios comarcales, a través del cual se terminarán de recoger sinergias y propuestas de mejora, para llevar a cabo una estrategia de desarrollo local agroecológico.



El estudio final deberá ser entregado en formato digital y la presentación del mismo se realizará en el plazo máximo de 7 meses desde la firma del contrato.

El contrato no es prorrogable.

11. REQUISITOS GENERALES

Pueden participar en el procedimiento de adjudicación las personas físicas o jurídicas, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición de contratar, acrediten el cumplimiento de los requisitos de solvencia que se fijan a continuación y dispongan de los recursos personales y materiales suficientes para la debida ejecución de los servicios.

La persona o entidad adjudicataria deberá contar en su estructura con un equipo técnico suficiente y cualificado para la ejecución de los trabajos objeto del contrato.

Las candidatas deberán acreditar su solvencia económica o financiera mediante la presentación de cualquier medio o documento, siempre que sea considerado suficiente por el órgano de contratación.

La justificación de la solvencia técnica o profesional de la persona o entidad se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Relación de los principales trabajos realizados durante los últimos tres años, similares al que es objeto de contratación,
- Relación del personal de la empresa y del personal que va a trabajar en el contrato.
- Informe con la declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.

12. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON RELACIÓN A LOS CRITERIOS OBJETIVOS

A efectos de poder valorar convenientemente las propuestas técnicas que se formulen conforme a los criterios de adjudicación y ponderaciones previstas en el presente pliego, las personas o entidades licitadoras deberán incluir en sus ofertas, de la forma más clara y detallada posible al menos los siguientes documentos técnicos:

- Fotocopia del D.N.I. que acredite la personalidad del proponente, y documento que acredite su capacidad de representación en caso de actuar en nombre de una Persona Jurídica.
- Propuesta económica
- Memoria o propuesta de trabajo y Metodología
- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera, profesional y técnica, citados anteriormente.



13. PLAZO Y ENVÍO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se deben presentar antes de las 23:59 el día 20 de julio de 2017.

El formato de las ofertas deberá ser digital y se deberán enviar al correo electrónico info@minchadaqui.net.

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La resolución del contrato se realizará en el plazo máximo de 15 días y se publicará en la página web de CERAI (www.cerai.org) y en la específica del proyecto (www.minchadaqui.net).